



**Muni
San Pedro**
con rostro humano!

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:

El Decreto Número ciento uno guion noventa y siete del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en el CAPÍTULO VIII, Presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas Artículo cuarenta y cuatro del reglamento. **Modificaciones y transferencias presupuestarias.** Toda ampliación o disminución presupuestaria deberán someterse a la aprobación... Las entidades autónomas establecerán sus propios sistemas de modificaciones y transferencias presupuestarias

La municipalidad del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en el mes de Agosto del ejercicio fiscal año Dos mil veinticinco, no realizo **modificaciones presupuestarias** de conformidad a la ley y su reglamento.

Y en cumplimiento a lo que se establece en el decreto número Cincuenta y Siete guion Dos mil ocho del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo Diez, Inciso siete, se extiende la presente para dar cumplimiento a la Información pública de oficio, de parte de los Sujetos Obligados que deben mantener actualizada y disponible la misma, se certifica para dar cumplimiento a la disposición, en la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, a ocho días del mes de Septiembre del año dos mil **veinticinco**.


Gustavo Armando Miranda Soto
Director de AFIM.



Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez
Departamento de San Marcos
Tel.: +502 77601213 - - Extensión 121
secretariamunispedrosm@yahoo.com
www.munishecana.gob.gt



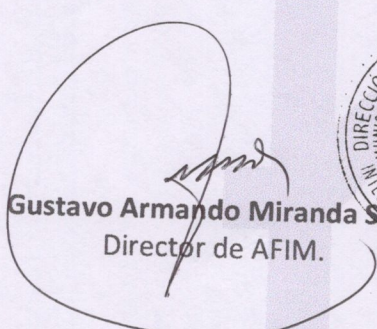
**Muni
San Pedro**
con rostro humano!

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:

La municipalidad del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, para el *ejercicio fiscal dos mil veinticinco*, a través de la ***dirección que corresponde***, no ha generado movimientos a ***programas sociales*** a ejecutar, por lo que presupuestariamente no se tiene registro a generar en el mes de Agosto del año dos mil veinticinco.

Y en cumplimiento a lo que se establece en el decreto número Cincuenta y Siete guiones Dos mil ocho del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo **Diez**, Inciso **siete**, se extiende la presente para dar cumplimiento a la Información pública de oficio, de parte de los Sujetos Obligados que deben mantener actualizada y disponible la misma.

Se certifica para dar cumplimiento a la disposición, en la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, a ocho días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.


Gustavo Armando Miranda Soto
Director de AFIM.



Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez
Departamento de San Marcos
Tel.: +502 77601213 - - Extensión 121
secretariamunispedrosm@yahoo.com
www.munishecana.gob.gt



**Muni
San Pedro**
con rostro humano!

La Coordinadora General del Departamento de Agua y Saneamiento, de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 6, 7 y 10 del **numeral 7** de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, a la población en general informa que:

Del 01 al 31 de agosto del año dos mil veinticinco no se han realizado transferencias a organizaciones e instituciones internacionales.

Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente hoja membretada de la institución a tres días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Licda. Amalia de los Ángeles Navarro Ruiz
Coordinadora General



DEPARTAMENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO
5 CALLE 3-85 ZONA 4
CUARTO NIVEL EMPRESA ELÉCTRICA
SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

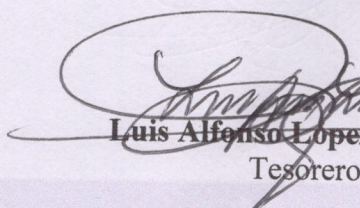
(+502) 77607234 | (+502) 42818465 | nguedreneja@gmail.com

EL INFRASCRITO TESORERO DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:

La unidad ejecutora Empresa Eléctrica Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en el mes de **Agosto** del año dos mil veinticinco del ejercicio fiscal año dos mil veinticinco, no ha generado movimientos a programas sociales a ejecutar, por lo que presupuestariamente no se tiene registro a generar en el mes.

Y en cumplimiento a lo que se establece en el decreto número Cincuenta y Siete guion Dos mil ocho del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo **Diez**, Inciso **siete**, se extiende la presente para dar cumplimiento a la Información pública de oficio, de parte de los Sujetos Obligados que deben mantener actualizada y disponible la misma.

En la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.


Luis Alfonso Lopez Cifuentes
Tesorero.



+502 7760-7228

eemsp@gmail.com

05 Calle 3-85 Zona 4, San Pedro Sac S.M.

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez
Departamento de San Marcos
Tel: +502 7760213 -- Extensión 121
secretariamunispedrosm@yahoo.com
www.munishecana.gob.gt

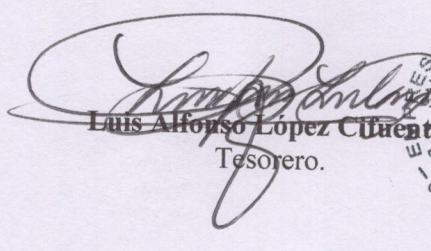
EL INFRASCRITO TESORERO DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:

En cumplimiento a lo que se establece en el decreto número Cincuenta y Siete guion Dos mil ocho del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo Diez, Inciso siete, se extiende la presente para dar cumplimiento a la Información pública de oficio, de parte de los Sujetos Obligados.

El Decreto Número ciento uno guion noventa y siete del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en el CAPÍTULO VIII, Presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas Artículo cuarenta y cuatro del reglamento. Modificaciones y transferencias presupuestarias. Toda ampliación o disminución presupuestaria deberán someterse a la aprobación... Las entidades autónomas establecerán sus propios sistemas de modificaciones y transferencias presupuestarias.

La unidad ejecutora Empresa Eléctrica Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en el mes de *Agosto del ejercicio fiscal año dos mil veinticinco*, No ha realizado registros de modificaciones presupuestarias.

En la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.


Luis Alfonso López Cárdenas
Tesorero.



+502 7760-7228

eemsp@gmail.com

05 Calle 3-85 Zona 4, San Pedro Sac. S.M.